

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA N° 1651/2019

VISTO: El Proyecto de Ordenanza elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal mediante el cual se propone un aumento salarial para el personal municipal de planta permanente y contratada, y;

CONSIDERANDO: Que es decisión del D.E.M. pasar el 7% de carácter No Remunerativo, pendiente del año 2018, al salario básico de Junio de 2019.

Que por las razones expresadas este Concejo Deliberante estima justo, oportuno y conveniente aprobar el presente proyecto en uso de las facultades conferidas por el art. 30º, inc. 9) de la Ley Orgánica Municipal N° 8102, y;

POR TODO ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE, SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: ESTABLÉCESE a partir del 01 de junio de 2019 la siguiente escala salarial:

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO	NO REMUNERATIVO (25%) (*)
Intendente	\$ 63.796	\$ 13.791
Secretarios	\$ 55.449	\$ 11.986
Presidente H.C.D.	\$ 9.245	\$ 1.998
H.C.D. y H.T.C.	\$ 9.245	\$ 1.998
24	\$ 27.134	\$ 5.866
23	\$ 26.238	\$ 5.672
22	\$ 24.252	\$ 5.243
21	\$ 22.531	\$ 4.871
20	\$ 22.069	\$ 4.771
19	\$ 20.004	\$ 4.324
18	\$ 18.978	\$ 4.102
17	\$ 18.682	\$ 4.039
16	\$ 18.502	\$ 4.000
15	\$ 17.386	\$ 3.758
14	\$ 17.221	\$ 3.723
13	\$ 17.087	\$ 3.694
12	\$ 16.413	\$ 3.548

11	\$ 16.262	\$ 3.515
10	\$ 16.088	\$ 3.478
9	\$ 15.965	\$ 3.451
8	\$ 14.885	\$ 3.218
7	\$ 14.665	\$ 3.170
6	\$ 14.649	\$ 3.167
5	\$ 14.644	\$ 3.166
4	\$ 14.632	\$ 3.163
3	\$ 14.628	\$ 3.162
2	\$ 14.627	\$ 3.162
1	\$ 14.624	\$ 3.161

(*) El importe No Remunerativo representa el total del 25%; número obtenido del 5% otorgado durante el mes de marzo de 2019, un 10% de abril de 2019 y un 10% de mayo de 2019.

GASTOS DE REPRESENTACIÓN

CATEGORÍA	SUELDO BÁSICO (40%)
Intendente	\$ 25.518
Secretarios	\$ 22.180
Presidente H.C.D.	\$ 3.698

Personal Jornalizado	\$	420
-----------------------------	----	-----

Refrigerio	\$	70
-------------------	----	----

Artículo 2º: EN el caso del personal contratado cuyo acuerdo fuera un determinado porcentaje de las categorías establecidas, el incremento de sueldo será igual al porcentaje acordado por las partes en dicho contrato.....

Artículo 3º: IMPÚTENSE las erogaciones que deban realizarse en virtud de lo dispuesto por esta Ordenanza, a las Partidas correspondientes a sueldos, del Presupuesto General de Gastos del año 2019.....

Artículo 4º: PROTOCOLÍCESE, dese al Registro Municipal, comuníquese, cumplimentado archívese.....

SANCIONADA: En Freyre, a los veintisiete días del mes de junio de dos mil diecinueve.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 115/2019 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 28 de Junio de 2019.-----